



POE/PAS
Expte. N° 600-245/2021.-

RESOLUCION N° 931
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO 2023
-ISPTvV.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2021 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Agente Herrera Silvia Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 14/15) y Adenda Contrato a fs. 23/24;

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/05 y 22 de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2021 al 30/06/2021 y Adenda Contrato por el período 01/07/2021;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

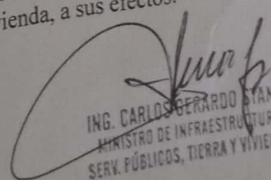
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y la AGENTE HERRERA SILVIA MABEL, CUIL N° 27-22985148-4, Categoría 15 del Escalafón General Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 01/01/2021 al 30/06/2021.

ARTÍCULO 2°: Tener por aprobada y cumplida la Adenda Contrato, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y la AGENTE HERRERA SILVIA MABEL, CUIL N° 27-22985148-4, Categoría 15 del Escalafón General Ley N° 3161/74, con más el Adicional del 50% por mayor horario, por el período comprendido entre el 01/07/2021 al 31/12/2021.

ARTICULO 3°: La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “1” Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA